

RESUMEN EJECUTIVO OSN/UAI/RE/N° 005/2023

DEL INFORME DE AUDITORIA OSN/UAI/INF/N° 005/2023

Mediante Resolución N° CGE/112/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022 (ARTÍCULO SEGUNDO, párrafo III), así como la Resolución N° CGE/114/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022 (Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno - Numeral 6.6 Informe de Relevamiento de Información), se establece que la Unidad de Auditoría Interna debe emitir el informe de Relevamiento de Información que será remitido a la Contraloría General del Estado.

Sobre el particular, la Unidad de Auditoría Interna en cumplimiento a las Resoluciones anteriormente mencionadas y Comunicación Interna N° 159/2023 y como una actividad no programada, procedió a realizar el Relevamiento de Información respecto al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y del Procedimiento sobre la Labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno aprobado con Resolución N° CGE/114/2022, relacionada con el Comité de Seguimiento de Control Interno de la Orquesta Sinfónica Nacional.

El objetivo es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Resolución N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022 de fecha La Paz, 21 de diciembre de 2022 y a las Normas Generales de Auditoria Gubernamental (NAG) Específico, aprobada con Resolución N° CGE/094/2012, de fecha 27 de agosto de 2012, y otras normas legales aplicables a la presente normativa.

El Objeto es el relevamiento de información, la siguiente documentación relacionada al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y su Procedimiento Sobre la Labor de Comités de Seguimiento de Control Interno, según Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, por parte de la Orquesta Sinfónica Nacional, al 31 de marzo de 2023:

- Resolución Administrativa OSN/DGEAI/N° 05/23 de fecha 31 de enero de 2023.
- Informe OSN/AL-UA-DM/N°001/23 de fecha 31 de marzo de 2023.
- Correo institucional que socializa la Resolución Administrativa OSN/DGEAI/N° 05/23 de fecha 31 de enero de 2023.
- Documentos respalda torios al informe del Comité de Seguimiento de Control Interno de la Orquesta Sinfónica Nacional.

El alcance del presente informe comprendió la revisión al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022 y su Procedimiento sobre la Labor de Comités de Seguimiento de Control Interno, aprobado según Resolución N° CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, respecto al Comité de Seguimiento de Control Interno de la Entidad Pública, al 31 de marzo de 2023.

INFORME DE RELEVAMIENTO EN CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN CGE/112/2022 Y CGE/114/2022

- **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CONTROL INTERNO**
- **IMPLANTACIÓN DEL CONTROL INTERNO**
- **CALIFICACIÓN DE RIESGO PROBABLE**

Producto del examen y análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por la Orquesta Sinfónica Nacional, concluye lo siguiente:

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”





La Orquesta Sinfónica Nacional cumplió con la Resolución N° CGE/112/2022, de 21 de diciembre de 2022, así como del Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno de Resolución N° CGE/114/2022, de 21 de diciembre de 2022, por la gestión 2022 a marzo de 2023.

Por otra parte, sobre la implementación del Sistema de Control Interno de la Orquesta Sinfónica Nacional, se pudo evidenciar que cumple con toda la normativa de la Ley 1178, es decir documentos como ser los Reglamentos Específicos compatibilizados con la Dirección de Normas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. excepto por el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios que se encuentra desactualizado.

- Conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno. **Conformado.**
- La Implantación e Implementación del Control Interno de la OSN. **Vigente.**
- En cumplimiento al Artículo CUARTO de la Resolución N° CGE/112/2022 y CGE/114/2022 se califica a la Orquesta Sinfónica Nacional, otorgándole una **Categoría "B"**, como **Probable Riesgo Medio.**

Se recomienda al Director General Ejecutivo a.i. como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Orquesta Sinfónica Nacional, instruya al Comité de Seguimiento de Control Interno y Asesoría Legal, actualizar el "Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Orquesta Sinfónica Nacional. Así mismo, remitir el presente informe a la Contraloría General del Estado, al Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y al Comité de Seguimiento de Control Interno de la Orquesta Sinfónica Nacional.

Asimismo, el presente informe será remitido a la Contraloría General del Estado en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo Segundo, párrafo III, de la Resolución N° CGE/112/2022 y CGE/114/2022 de 21 de diciembre de 2022, adjuntando la documentación.

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

cc.: Contraloría General del Estado
Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización
MAE OSN
Archivo UAI-OSN
Archivo Pers.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

